

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la señora Ministra de Justicia Dra. Ana María Cortés de Soriano, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 10 al 13 de septiembre de 1997, a invitación de la Ministra de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, para participar del "Tercer Encuentro de Ministras de Iberoamérica y Encargadas de la Política de la Mujer", evento que se realizará en el marco de la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes a realizarse en Venezuela.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- Desígnase Ministro Suplente de Justicia, al Dr. JUAN CHAHIN LUPO, Secretario Nacional de Justicia, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA